



**PAGUESE A EMPRESA VICTOR RENE DURAN
GUZMAN SERVICIO FOTOCOPIADO.**

RESOLUCION EXENTA N° __978__ /

IQUIQUE, 03 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos , con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) La solicitud del Programa Barrios de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 12138 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por \$ 72.625.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2010, del Programa Barrios de esta Seremi., para la adquisición de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, la suma de \$ 72.625.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi. año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**MANUEL PEDREROS REYES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

MPR/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes